

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11252** VERDISSIMO FOREVER YOUNG, S.A.

A los efectos del artículo 139 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Verdissimo Forever Young, S.A., celebrada el día 20 de diciembre de 2016, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (50.484 €), dejándolo cifrado en la cantidad de novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con diez céntimos (959.256,10 €). La finalidad de la reducción es la eliminación de las acciones propias (autocartera) adquiridas por Verdissimo Forever Young, S.A., de conformidad con el artículo 146 de la LSC, y se realizó mediante el procedimiento de amortización de 840 acciones, números 15.884 al 16.723, ambas inclusive, de la clase A, con ejecución inmediata y sin abonarse ninguna suma por la reducción acordada. La mencionada reducción de capital social se realiza íntegramente con cargo a reservas de libre disposición según lo previsto en el artículo 335 c) de la LSC, habiéndose acordado también crear una reserva indisponible por el importe del capital social reducido, esto es, cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (50.484 €), de la que solo se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, por lo que no existe derecho de oposición de los acreedores.

Torrent (Valencia), 22 de diciembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160094012-1